



## **REGLAMENTO INTERNO DE GIRAS DE ESTUDIOS COLEGIO LOUIS PASTEUR TRAIGUEN**

### **ANTECEDENTES LEGALES:**

- 1.- El artículo 72°, N° 2 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto N° 2822 de fecha 18 de Agosto de 1970.
- 3.- La Resolución Exenta que anualmente fija el Calendario Escolar para la Región de la Araucanía.
- 4.- Las atribuciones que confiere la ley N° 18834/89 y 19820/02 del Ministerio de Educación.
- 5.-Ley de Inclusión N°20845/2015

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de reglamentar las Giras de Estudios, acorde a los objetivos del Proyecto Educativo Institucional del Colegio Louis Pasteur, dependiente de la Corporación Alianza Francesa de Traiguén,

**SE RESUELVE:** Apruébase el siguiente reglamento interno de Giras de Estudios.

### **I.- FUNDAMENTACION:**

- 1) De acuerdo a la Superintendencia las giras :
  - “Son actividades educativas extraescolares que planifican, organizan y realizan, tanto dentro como fuera del territorio nacional, grupos de alumnos de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales.”



- Los viajes de estudio que planifiquen, organicen y realicen cursos y/o grupos de estudiantes de un establecimiento serán de responsabilidad del Director y el Sostenedor del establecimiento educacional al que pertenezcan los estudiantes.
  - La Rectora y el Sostenedor deberá:
    - Velar que el viaje de estudio se encuentre organizado y con un fin educativo.
    - Resguardar que el viaje de estudio cuente con el financiamiento necesario.
    - Revisar que la empresa de transporte cuente con todas las autorizaciones, documentación y requisitos necesarios para realizar este tipo de viajes y exigidos por el Ministerio de Transporte.
    - Revisar que todos los alumnos que participan cuentan con la autorización escrita de los padres y/o apoderados.
    - Establecer los protocolos de acción en caso de accidentes.
  - Es requisito fundamental que los padres y/o apoderados autoricen por escrito a sus hijos (pupilos) a asistir a viajes de estudio.
  - La Rectora del establecimiento debe informar, con 15 días de anticipación al Departamento Provincial de Educación o donde el Ministerio de Educación determine, todos los antecedentes del viaje de estudio con el fin de tomar conocimiento.
  - La Rectora del establecimiento deberá mantener disponible en el establecimiento a lo menos:
    - La autorización de los padres y apoderados debidamente firmada.
    - Nombre completo del profesor(es) que irá a cargo de los alumnos.
    - Fotocopia de la documentación del medio de transporte que se utilizará en el traslado de los estudiantes (Número de patente, permiso de circulación, y Registro de Seguros del Estado al día).
    - Los antecedentes del conductor (Licencia de Conducir al día).
    - Copia del oficio con el cual informó al Departamento Provincial de Educación los antecedentes del viaje y el expediente entregado por el Departamento Provincial de Educación.
- 2) La gira de estudios es otro momento de extensión del colegio, por tanto los y las estudiantes mantendrán un buen comportamiento conforme al Reglamento de Convivencia Escolar de nuestro Colegio. El Profesor o los Profesores que participe(n) de la actividad con los estudiantes tendrá(n) la responsabilidad de aplicar las normas según el Reglamento de



Convivencia Escolar. Si un estudiante no acata las normas y condiciones establecidas por el Colegio durante la gira, el o la Profesor (a) tendrá la autoridad de determinar la devolución del estudiante al lugar de origen, colegio u hogar, previa comunicación con Dirección y los Padres.

- 3) El viaje de estudios debe concebirse, planificarse y desarrollarse dentro de los marcos de gastos sobrios que permita a todos los y las estudiantes, participar del viaje y no quedar marginado ninguno por falta de medios.
- 4) La gira de estudios del Colegio Louis Pasteur de Traiguén, se realiza el Tercer año de Educación Media.

## **II OBJETIVOS:**

- 1.- Conocer, apreciar y valorar nuevos ambientes en su realidad geográfica, cultural, social, económica e histórica de nuestro País.
- 2.- Convivir armónicamente entre los integrantes de la comunidad, a través del desarrollo de hábitos, actitudes y valores que pondrán en práctica en las diversas actividades.
- 3.- Proponer metas realistas en función de intereses grupales y de acuerdo a los recursos disponibles.
- 4.- Reforzar su capacidad de organización, evaluación y autoevaluación.

## **III. REQUISITOS.**

- a) Para dar cumplimiento a los objetivos, el curso deberá confeccionar un Plan de Trabajo y crear comisiones e instancias que fueren necesarias como por ejemplo: Comité de ejecutivo, cultural, primeros auxilios, difusión, económico etc.
- b) El programa general de la gira de estudios (datos del viaje, direcciones, lugares de hospedaje, direcciones de contacto, lugares a visitar, autorizaciones etc.), deben ser presentados a la Rectora del Colegio Louis Pasteur, para su aprobación con la debida anticipación.
- c) El proyecto de gira de estudios, debe ser entregado a la Coordinación Pedagógica del establecimiento en original y dos copias, con 90 días previos al inicio del viaje. La Coordinación Pedagógica, tiene un plazo de 10 días para el visto bueno. Una vez aprobado



por la Coordinación Pedagógica el Profesor Jefe deberá presentar la documentación legal requerida para la Gira, haciendo llegar a la Rectoría del colegio, quién solicitará la autorización correspondiente ante el Departamento Provincial de Educación, teniendo como base la Resolución exenta que fija el Calendario Escolar Regional, del año lectivo.

- d) Debe acompañar al grupo curso, un Profesor del colegio por cada 10 alumnos y fracción igual o superior a cinco, considerando que al menos uno de ellos debe ser de distinto sexo al del Profesor jefe.
- e) Todos los alumnos que viajan en gira de estudios, deben contar con una Ficha Médica y la Autorización escrita de los Padres para realizar el viaje.
- f) La gira de estudios deberá realizarse cuando el estudiante se encuentre cursando el Tercer año de Enseñanza media o su equivalente, según la nueva Ley de Educación.
- g) El número de días de la gira de estudios, no deberá exceder de 7 días.
- h) La gira debe realizarse durante los meses de agosto a noviembre.
- i) El curso y los Profesores acompañantes a su regreso, deberán exponer, en paneles, dentro del establecimiento, una muestra fotográfica cultural de los lugares visitados, esto puede ser considerado como parte de la evaluación de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes.
- j) Al término de la gira, los Profesores acompañantes deben emitir un informe por escrito, dirigido a la Dirección del colegio, donde involucre los aspectos establecidos en este reglamento, de acuerdo a los objetivos del proyecto.
- k) Mantener informados a los Padres, a través de un Apoderado que queda como nexo de comunicación, y dar cuenta en el sub-centro de padres y apoderados del curso o a la directiva de éste, una vez concluido el viaje de estudios.
- l) Los alumnos participantes de la Gira de Estudios, deben cumplir con la documentación necesaria, como:
  - Autorización de sus padres y/ o Apoderado registrado en el Colegio.
  - Salud compatible
  - Carnet de identidad.
  - Ropa adecuada
  - Útiles de aseo personal
  - No llevar objetos de valor
  - Medicamentos autorizados mediante certificado de especialista, avalado por sus padres.



#### **IV. NORMAS ESPECÍFICAS:**

##### **A.- HORARIOS.**

Durante el período de Gira:

- 5) Todas las actividades del día siguiente serán informadas la noche anterior a éstas.
- 6) La hora a retirarse a dormir dependerá de las actividades que se realicen durante la noche. Una vez fijada la hora, los alumnos deberán respetarla.
- 7) Todos los alumnos deberán participar en los tours o salidas establecidas, presentándose puntualmente en los diferentes horarios y lugares indicados.
- 8) En los momentos de compras en horarios libres, los alumnos saldrán en grupos para lo cual se fijará una hora y lugar de regreso.

##### **V.- DE LAS SALIDAS:**

- 1.- El Profesor Jefe señalará los lugares a donde los alumnos no podrán ir, con el fin de proteger su seguridad personal.
- 2.- Se autorizarán salidas alternativas (familiares, amigos) que hayan sido previa y debidamente autorizadas por escrito por los padres o apoderados de los alumnos y/o alumnas antes de iniciar la gira.
- 3.- Los alumnos y alumnas bajo ninguna circunstancias deberán responder a provocaciones o situaciones violentas que pudieren darse. Deberán comunicarse de inmediato con los Profesores y mantenerse a distancia. La eventual participación en grescas, quedará registrada en la hoja de vida del alumno o alumna y, será determinante al momento de autorizar futuras actividades.
- 4.- Los alumnos y alumnas NO PODRAN aceptar invitaciones de ninguna especie sin consultar previamente a sus Profesores.
- 5.- Una vez en el viaje, los alumnos y alumnas deberán responder por los valores que porten, como cámaras fotográficas, joyas o relojes y equipaje, excluyendo a los Profesores de cualquier responsabilidad.



6.- No es recomendable nadar en playas, ríos o lagos desconocidos, es conveniente bañarse cerca de la orilla para mayor seguridad.

## **VI. FUNCIONES Y DEBERES DE LOS PARTICIPANTES EN LA GIRA.**

### **Del Profesor Jefe:**

- 9) Representar en todo momento al Colegio Louis Pasteur como responsable de las actividades que se realicen durante la Gira.
- 10) Supervisar el cumplimiento de las actividades propias de la gira y coordinarlas.
- 11) Informar a la Dirección del colegio los estados del proceso( antes, durante y después de la misma)
- 12) Mantener informados a los padres, a través de comunicaciones y reuniones previas y posteriores a la gira.
- 13) Llevar una bitácora del viaje, que deberá adjuntar al informe final que debe entregar a la dirección del colegio.
- 14) Pasar lista cada vez que sea necesario durante la gira.
- 15) Visitar el lugar donde se alojan los alumnos y alumnas, cada vez que lo considere necesario.
- 16) Dar órdenes e instrucciones a los estudiantes ante las situaciones que se presenten en la Gira.

### **De los Estudiantes:**

- 17) Manifiestar un alto espíritu de cooperación y comprensión frente a las diferentes situaciones que se presenten durante el viaje, manteniendo siempre una actitud positiva.
- 18) Cumplir con los horarios previamente fijados para las diversas actividades a desarrollar.
- 19) Está prohibido comprar, portar y consumir sustancias adictivas ( bebidas alcohólicas, drogas y otros).
- 20) Serán responsables personalmente de su equipaje y pertenencias.
- 21) No tendrán permisos especiales para salir solos o en grupos, salvo lo señalado en el numeral 2 del punto V, que se refiere a Salidas.
- 22) Los alumnos y alumnas deben comportarse de manera sobria y respetuosa, de acuerdo con los principios y filosofía educativa del colegio, sabiendo que lo representan, así como a sus familias y su Comuna.



### **De los Padres:**

- 23) Deben asistir al 100% de las reuniones de organización y recaudación de fondos para la gira.
- 24) Cubrir los gastos relativos a la Gira.
- 25) Aceptar las disposiciones, observaciones y determinaciones que el Profesor encargado estime para su hijo(a), en cuanto a las actitudes y manifestaciones que se produzcan durante la gira.

### **De la Convivencia Escolar.**

- 26) Los alumnos deberán evitar situaciones confrontacionales entre ellos y/o con el Profesor(a).
- 27) Los alumnos están autorizados a permanecer ordenados en habitaciones de otros alumnos o del Profesor .Sin embargo deberán evitar ruidos que puedan alterar el orden y la tranquilidad de otras personas.
- 28) El colegio no promueve el consumo de bebidas alcohólicas, ni cigarrillos en los alumnos(as).
- 29) Los alumnos (as) no podrán “tomar” cualquier ítem como souvenir (ceniceros, toallas, cubiertos etc) deberán abstenerse de hacerlo, prefiriendo pagar por los artículos de su agrado.
- 30) Siendo un grupo curso en un lugar de distintas costumbres y cultura, los alumnos(as) deberán actuar con tolerancia y cordialidad correspondiente, sin hacer burla o actuar en forma despectiva por cuestiones religiosas, culturales y otras, integrándose positivamente al lugar que los acoge.
- 31) El no cumplimiento de los puntos contenidos en el presente reglamento, implicará registro en su hoja de vida y se aplicará el manual de convivencia escolar del colegio, una vez analizada y evaluada la gira de estudios.

### **VII. CONSIDERACIONES FINALES:**

- Cualquier situación será evaluada y sancionada por el Consejo de Profesores y la Dirección del Colegio.



- La gira de estudios, como actividad organizada por el Colegio Louis Pasteur de Traiguén, queda sujeta a toda la normativa vigente del Manual de Convivencia Escolar.
- Los alumnos y Apoderados deben tomar conocimiento del presente Reglamento de Giras de Estudios, a través del Profesor Jefe.

Doris Venegas Garrido  
Rectora

TRAIGUEN, Junio 2018.